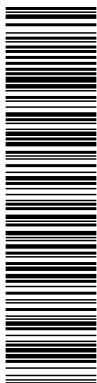


DOCUMENTO Notificación: JGL 04-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LYLAA-Z2NNG-FKSJB Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **4 de Diciembre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE OBSERVATORIO TURÍSTICO” DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“1.- Con fecha 2 de noviembre de 2022, por la Concejala Delegada de Turismo se formula propuesta para la contratación del Servicio de observatorio turístico. La puesta en marcha de una herramienta de análisis turístico estable encargada de observar la realidad, analizar la dinámica y proveer los resultados a todos los agentes turísticos de Mérida.

Se solicita la realización de los siguientes servicios necesarios para el diseño e implantación del Observatorio Turístico del Ayuntamiento de Mérida, así como para la generación de contenidos y realización de informes derivados de su explotación.

- Servicio de diseño del Observatorio Turístico
- Servicio de implantación del Observatorio Turístico
- Servicio de generación de contenidos
- Servicio de realización de informes.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego técnico.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

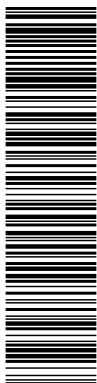
Objeto del Contrato: Servicio de observatorio turístico. La puesta en marcha de una herramienta de análisis turístico estable encargada de observar la realidad, analizar la dinámica y proveer los resultados a todos los agentes turísticos de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

DOCUMENTO Notificación: JGL 04-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LYLAA-Z2NNG-FKSJB Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 45.000 €
Financiación por otras entidades: Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU
Plazo de Ejecución: Según pliego técnico hasta el 31.12.2024
Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
37.190,08€	7.809,92€	45.000,00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
37.190,08€ (IVA excluido)

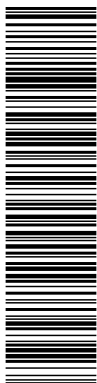
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES	
Entidad/Convenio	Aportación
Next Generation EU	

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023		30.000	Hasta 31.12..24
Ejecución	2024		15.000	Hasta 31.12.24

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 13 de febrero de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 9 de marzo de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. Carolina Ceballos Martínez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO Notificación: JGL 04-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LYLAA-Z2NNG-FKSJB Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (B95886206) TECHFRIENDLY S.L.: 35.453,00 € IVA incluido (29.300,00 € de base imponible más 6.153,00 € de IVA).; oferta 660 horas de dedicación de especialista.
- (B02710499) ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.: 38.357,00 € IVA incluido (31.700,00 € de base imponible más 6.657,00 € de IVA); oferta 660 horas de dedicación de especialista.

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. con CIF B02710499, y por el siguiente importe: 38.357,00 € IVA incluido (31.700,00 € de base imponible más 6.657,00 € de IVA)., por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	OFERTA ECON. A1	OFERTA VALOR. A2	DESCRIPCIÓN PROYECTO	DESCRIPCIÓN SOLUCIÓN	MEJORAS	TOTAL
ICONSULTING365	35,45	11	16,50	17	12	91,95
TECHFRIENDLY	40	11	16,50	5	8	80,50

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

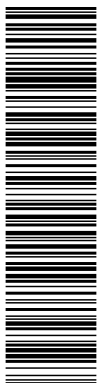
8.- Con fecha 4 de diciembre de 2024 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO DE OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L. con CIF B02710499, y por el siguiente importe: 38.357,00 € IVA incluido (31.700,00 € de base imponible más 6.657,00 € de IVA), por el siguiente importe:

DOCUMENTO Notificación: JGL 04-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LYLAA-Z2NNG-FKSJB Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:26



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	31.700,00 €	6.657,00 €	38.357,00 €
Total	31.700,00 €	6.657,00 €	38.357,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Turismo, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida las notificaciones del presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.